



San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de Septiembre de 2019.

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
De la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fin de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA.

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice estudios de factibilidad técnica con el fin de implementar acciones concretas en las calles que conforman el barrio Alcira Sur delimitado al norte por calle Manuel Pedraza, al este calle Hipólito Irigoyen, al sur calle Jorge Luis Borges y al oeste avenida Manuel Navarro.

TITULO: **Acciones concretas en las calles del barrio Alcira Sur.**



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice estudios de factibilidad técnica con el fin de implementar acciones concretas en las calles que conforman el barrio Alcira Sur delimitado al norte por calle Manuel Pedraza, al este calle Hipólito Irigoyen, al sur calle Jorge Luis Borges y al oeste avenida Manuel Navarro.

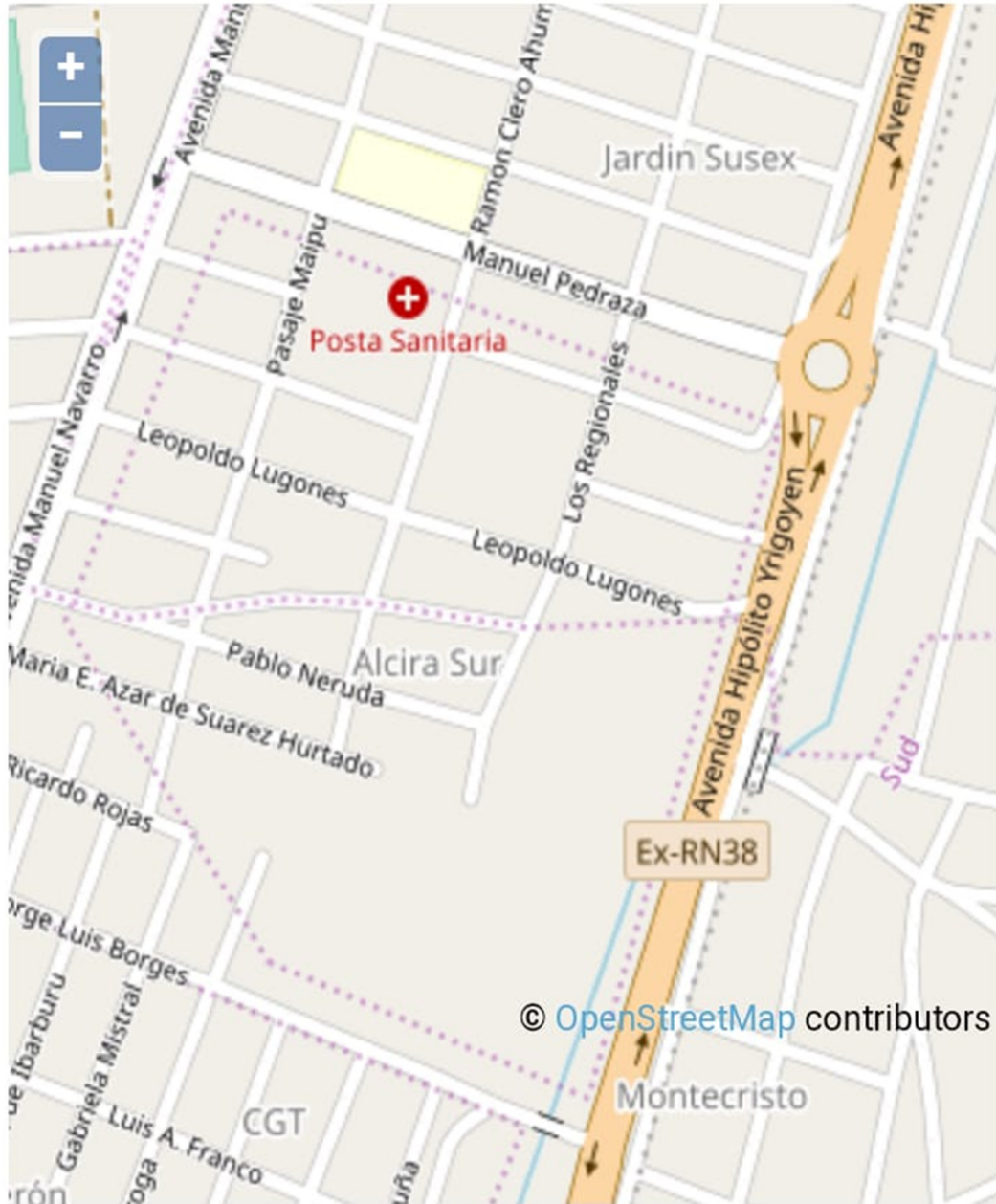
Las familias de este barrio expusieron sus necesidades en una nota presentada a esta concejalía, donde dejan en evidencia la necesidad de mejorar la calidad de vida puesto que no pueden acceder a servicios y disfrutar de un ambiente limpio y sano.

Las calles que componen el mencionado barrio, necesitan de ser mejoradas tanto en limpieza como en iluminación, además de la construcción de cordones cunetas y posterior pavimentación de las mismas.

Con estas obras, buscamos que los vecinos del lugar puedan mejorar su el acceso a sus viviendas, a los servicios y la seguridad de la zona, en fin, mejorar su calidad de vida, tarea por la que todos debemos velar.

Acompaña al presente proyecto de Ordenanza nota con fotos y firmas de los vecinos.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza, tanto en general como en particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice estudios de factibilidad técnica con el fin de implementar acciones concretas en las calles que conforman el barrio Alcira Sur delimitado al norte por calle Manuel Pedraza, al este calle Hipólito Irigoyen, al sur calle Jorge Luis Borges y al oeste avenida Manuel Navarro.

ARTICULO 2: DISPONE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3: DE FORMA.